REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

NOMBRE DEL EMPLAZADO: Luis Emilio Valencia Díaz CC 1246974

MEDIO DE CONTROL: Repetición

DEMANDANTE: Contraloría General del Departamento del Quindío

DEMANDADO: Julio Ernesto Ospina Gómez, Libardo Antonio Taborda Díaz, José Wilson Rúa Bedoya, Rubén Darío Castillo Escobar, Jorge Augusto Llano García, Bernardo Valencia Cardona, Belén Sánchez Cáceres, Luis Emilio Valencia Díaz y Jhon Cardona Gutiérrez

RADICADO: 63001-33-33-001-2019-00026-00

CLASE DE PROVIDENCIA: Autos

DESPACHO: Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Armenia.

Se le emplaza para que comparezca de manera virtual al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Armenia por correo electrónico **j01admctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**, el juzgado está situado en la calle 22 #16-54 edificio cervantes piso 4 oficina 401 de esta ciudad, horario de atención lunes a viernes 7am a 12m y 2pm a 5 pm, a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha 07 de octubre de 2019.

Se le advierte al emplazado que si transcurridos quince (15) días después de publicado el listado, no comparecen al proceso, se les designará curador ad-litem, con quien surtirá la notificación.

De conformidad con el artículo 110 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el presente emplazamiento se realiza únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

MAURICIO MARTÍNEZ PALACIO
Secretario

Firmado Por:

MAURICIO MARTINEZ PALACIO
SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7e52ccc9566e2766ff249d4ec0c04e40efd77c55d475d0884457b6fb106bdc6c
Documento generado en 26/04/2021 10:09:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica